

MENDOZA, **15 de agosto de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 20815/23 caratulado: "Carreras de Artes del Espectáculo - S/designación Lic. David Oscar Páez - Ord. 2/20-CD - art. 2º, Opción C) - Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos (S) REEMPLAZANTE - Cátedra "Técnicas Vocales I".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo solicita la designación, con carácter de reemplazante, del Lic. David Oscar PÁEZ en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en la cátedra de "**Técnicas Vocales I**", debido a la vacancia generada a partir de la promoción jerárquica del Prof. Federico ORTEGA, titular del cargo.

Que, la Dirección de Personal informa que el Lic. David Oscar PÁEZ, registra la siguiente situación de revista: **Profesor Titular con dedicación Simple, efectivo**, para cumplir funciones en el "Gabinete de Técnicas Vocales" de las Carreras de Artes del Espectáculo. Por otra parte, aclara que la presente designación se encuentra supeditada a la licencia por incompatibilidad del Prof. Federico ORTEGA, por el periodo comprendido desde el 1 de junio hasta el 30 de noviembre de 2023, según resolución N° 352/23-FAD.

Que, por su parte, la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	PÁEZ, David Oscar
Documento Único	33.321.115
CUIL o CUIT	20-33321115-8
Legajo N°	33.899

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:


2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Condición	Reemplazante (Titular Prof. Federico ORTEGA)

3. Término de la designación	
Desde el CATORCE (14) de agosto de 2023 (mientras dure la licencia por incompatibilidad del titular del cargo, Prof. Federico ORTEGA) y no más allá del	
Hasta el TREINTA (30) de noviembre de 2023.	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes del Espectáculo

**Resol. N° 428**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

5. Espacio/s curricular /es	
1)	"Técnicas Vocales I"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Teatro
Especialidad:	9 9	"Técnicas Vocales I".

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
3297	Licenciatura en Arte Dramático	50%
6463	Profesorado de Grado Universitario en Teatro	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple


ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° 428

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO